

NOVEDADES

#AURENNoticias

Obligados - Sector No Financiero

Presentación digital de formulario de reporte de operaciones inusuales o sospechosas (ROS)

Con fecha 01 de octubre de 2021, el BCU emite la **Comunicación N° 2021/199**, poniendo en conocimiento a los sujetos obligados designados por el artículo 13 de la Ley N° 19.574 (**sujetos obligados del sector no financiero**) que a lo efectos de cumplir con la obligación de reporte sobre las **transacciones inusuales o sospechosas (ROS)** previstas por el artículo 12 de la ley de referencia, se habilita la **opción para el envío electrónico** del formulario de reporte. Por el momento se mantiene vigente el envío en formato papel en el caso de optar por esa opción.

Requisitos previos:

- Tener usuario registrado en Usuario gub.uy,
- Contar con un certificado de firma digital avanzada emitido por una entidad autorizada (Dirección Nacional de Identificación Civil, Administración Nacional de Correos y Abitab S.A.)

El **formulario** de reporte está disponible en https://www.bcu.gub.uy/Acerca-de-BCU/Paginas/Tramites_Publico.aspx y se remitirá directamente a los servidores de la UIAF, no almacenándose fuera de ese ámbito.

Lo reportes deben realizarse siguiendo los pasos detallados en el **Instructivo** disponible en la web del BCU <https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/UIAF/INSTRUCTIVO%20ROS%20SECTOR%20NO%20FINANCIERO%20EN%20LINEA.pdf>

Conservación de información - el **formulario** de reporte presentado y la **constancia** de su recepción emitida por el sistema junto con los **documentos y antecedentes** que respaldan el contenido de reporte de acuerdo con los plazos legales.